



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA  
(GRANADA)

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 31 de Marzo de 2009, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

### **4.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS ACOGIDAS AL PROTEJA**

De conformidad con lo previsto en el DECRETO-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) se han generado las siguientes actuaciones:

**I) El Pleno municipal en sesión extraordinaria urgente de fecha 12 de febrero de 2.009 aprobó todos y cada uno de los Proyectos técnicos de las obras.**

**II) Acuerdo de la Consejería de Gobernación de fecha 26 de febrero de 2.009 aprobando los siguientes proyectos aprobados por el Pleno:**

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (Con IVA)
Mejora de Infraest. y Paviment. en Barrio Negro y C/ Jazmín (Lobres)	300.000 €
Ampliación guardería municipal en Avda del Mediterráneo	120.000 €
Reurbanización y jardinería "puntual" en Avda F. García Lorca y Avda Antonio Machado	120.813 €

**III) Para proceder a la licitación de las obras se han redactado los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (con y sin publicidad) en función del precio del contrato.**

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los antecedentes acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de la obra "*Mejora de Infraestructuras y Pavimentación. en Barrio Negro y C/ Jazmín (Lobres)*" por Procedimiento Negociado con Publicidad al ser su presupuesto de contrata "superior" a 200.000 € remitiéndose anuncio al BOP para la apertura de la licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar los expedientes de contratación de las obras "*Ampliación guardería municipal en Avda del Mediterráneo*" y "*Reurbanización y jardinería "puntual" en Avda F. García Lorca y Avda Antonio Machado*" por Procedimiento Negociado sin Publicidad a ser sus presupuestos de contrata "**inferiores**" a 200.000 €, invitándose a un mínimo de tres empresas.

**TERCERO.-** Se aprueba igualmente el gasto que conllevan todos y cada uno de los Proyectos, que será financiado por la Junta de Andalucía, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se registrarán los distintos expedientes.

**CUARTO.-** Publicar todos los expedientes (con y sin publicidad) en el Perfil del Contratante de la página WEB del Ayuntamiento de Salobreña.